

SAN MIGUEL, 14 de ABRIL 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1601708 /

VISTO	os:
Lo dispi e instru	uesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos Icciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:
	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.
CONS	IDERANDO:
resoluci	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1601708 presentada por el contribuyente JUAN ADOLFO RRA VILLANUEVA, de fecha 10/04/2015, la cual es parte integrante de la presente ión, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en giro (s) que detalla(n): 49085603
2° Que estima pr	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se rocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
×	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
۵	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
۵	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
o ,	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUEL	LVO:
Ha lugar :	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
La condo aquel en o	del interés penal de Multas asociadas al impuesto 99% de otras multas de otras d

JORGE R. LARA ARRIAGADA DIRECTOR REGIONAL

Nombre/ tirma/ Timbre